

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: SUCESIÓN 2019-0823.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 116 DEL 1° DE OCTUBRE DE 2020.

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone:

1°.) Tener por agregada al plenario la respuesta remitida por la DIAN, en la que nos informan que al tenor de lo dispuesto en el art. 844 del Estatuto Tributario, se puede continuar con el presente trámite liquidatorio.

2°.) Requerir, a través de **oficio** a la Secretaría de Hacienda Distrital, para que en el término de cinco días (5), contados desde la recepción de la respectiva comunicación de respuesta a nuestro oficio No.1188 del 21 de agosto de 2020, el cual fue enviado oportunamente por la secretaria del despacho mediante correo electrónico el día 27 de agosto de la presente anualidad. **Por secretaría, procédase de conformidad por el medio más expedito y eficaz.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23912218eb563f1621ce8d6b21d76f539f45de54ac32da18690cfb84e42fd466

Documento generado en 30/09/2020 04:06:37 p.m.